



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110041003066-2022-01243-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 NOV 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor de WILMER MARTIN GUZMAN contra BRANDON LOPEZ OSPINA, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$900.000,00 M/cte. por concepto de capital de dos cuotas causadas y no pagadas de 28 de junio del 2022 al 28 de julio 2022, contenidas en el ACTA DE CONCILIACIÓN No. 1941612, que se adjuntó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios, desde la fecha de exigibilidad de cada una ellas hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. \$1'600.000,00 M/cte. por concepto de capital acelerado, que se encuentra contenido en adjuntó como base del recaudo.
4. Por los intereses moratorios, desde la fecha de exigibilidad desde la presentación de la demandada, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada ELISABETH QUICENO CASTAÑO, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica	
Arrestado No 145	hoy 4 NOV 2022
a las 8.00 a.m.	
Notaria	